

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número doce de modificación de crédito, suplemento de crédito, que afecta al vigente ejercicio presupuestario y contable de 2009, y que ha sido aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009.

Los interesados que están legitimados, según lo establecido en el artículo 170.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se publica según el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
0.31	Gastos financieros	1.400,00
	Total gastos	1.400,00
RECURSOS UTILIZADOS		
1	Bajas de créditos de gastos presupuesto 2009 .	1.400,00
	Total ingresos	1.400,00

Pulgar 27 de octubre de 2009.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 11405